

BEATRIZ GARCIA BANDERAS
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

CONSIDERANDO:

QUE el 18 de marzo de 1994, se ha otorgado ante el Notario Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A.";

QUE el señor Jorge Luis Cacchini Fidalgo, en su calidad de Gerente General de la compañía, con el patrocinio del doctor Carlos Garzón Páez, ha solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección de Compañías de la Intendencia de Inspección y Control ha presentado el informe favorable No.SC.IIC. IC.94.115 de 15 de marzo de 1994;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías de la Intendencia de Derecho Societario mediante memorando No. DJC.94.593 de 29 de marzo de 1994, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No.ADM-94023 de 14 de marzo de 1994;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A." por SESENTA MILLONES DE SUCRES (S/.60'000.000,00), con lo que asciende a SETENTA Y CINCO MILLONES DE SUCRES (S/.75'000.000,00) dividido en 75.000 acciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES (S/.1.000,00) de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constante en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de la misma y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 6 de agosto de 1982 por la cual se constituyó la compañía REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA., hoy REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Primero del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 1° de noviembre de 1988 por la cual se transformó la compañía de responsabilidad limitada REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA C. LTDA., en un compañía anónima REPRESENTACIONES AUTOCONFIANZA S.A., que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Quito. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 29 MAR 1994

Bea
Dra. Beatriz García Banderas
INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE QUITO-ENCARGADA

EBG/GG

Ala H
[Signature]